

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12569 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Casas de Haro (Cuenca)- Ref. 1662/2018.*

Con fecha 09/01/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Casas de Haro(Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 1662/2018 (40466/1988) (P-907)
- Titular: CASA DE LOS SIMARROS S.A. (A02028678)
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de RUS-VALDELOBOS
- Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Casas de Haro	Cuenca	23	2	562.305	4.346.544
2	Casas de Haro	Cuenca	23	16	562.362	4.346.233
3	Casas de Haro	Cuenca	23	16	562.246	4.345.578
4	Casas de Haro	Cuenca	55	179	562.780	4.349.984

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *
1	Riego herbáceos T.M. Casas de Haro	160,60	160,60
2	Riego leñosos T.M. Casas de Haro	150,43	150,43

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

- Localización de los usos:

o Uso nº 1:

Polígono 23 parcelas 1 y 16 de Casas de Haro (Cuenca)

Polígono 45 parcela 1 de Casas de Haro (Cuenca)

o Uso nº 2:

Polígono 23 parcela 16 de Casas de Haro (Cuenca)

Polígono 45 parcela 1 de Casas de Haro (Cuenca)

Polígono 54 parcela 246 de Casas de Haro (Cuenca)

Polígono 55 parcelas 179, 180, 181, 182 y 183 de Casas de Haro (Cuenca)

- Dotación máxima anual para riego: 2.000 m³/ha para el uso nº 1, y 700 m³/ha

para el uso nº 2.

- Volumen máximo anual aprovechable para todos los usos (m³): 426.501
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de abril de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240014612-1